



## DECRETO U. DE C. Nº () 3 057

## VISTOS:

La renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ingeniería Sr. JOSE ANTONIO LOPEZ CARTES a contar del 1º de Abril de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permánente y 5º transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. Nº 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO:

- 10 Acéptase, a contar desde el 1º de Abril de 1993, la renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ingeniería Sr. JOSE ANTONIO LOPEZ CARTES al cargo de Profesor Titular D.N.
- Concédese al Sr. Lopez Cartes el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar 2۰ desde el 1º de Abril de 1993.

En consecuencia el Sr. Lopez Cartes percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y 30 ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al Sr. Lopez Cartes el beneficio concedido.

Transcribase al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 15 de 1993.-

AUGUSTO PÁRRA MUÑOZ

REQTOR

JUniversidad de Decretado por don AUGUSTO PARRA MUROZ, Rector de la Concepción,

> CARLOS ALVAREZ NUMEZ SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.